

## **BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE AYUDAS MUNICIPALES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA VIAJERAS/OS BAJO DEMANDA, DESTINADA A PERSONAS EMPADRONADAS EN ESTE MUNICIPIO DE ALBALAT DELS TARONGERS.**

### **Base 1. Objeto y finalidad**

Las presentes bases tienen por finalidad definir las normas que se seguirán para conceder ayudas económicas para el transporte bajo demanda, cuyos destinatarios/as son empadronados/as en Albalat dels Tarongers, para desplazamientos a centros sanitarios públicos, educativos, sociales o administrativos a los que estén adscritos o bien a las paradas de transporte regular de viajeros de la cabecera comarcal, con el fin de acceder a conexiones con líneas de transporte regular de viajeros.

### **Base 2. Créditos presupuestarios y fecha de prestación del servicio.**

La presente convocatoria será con cargo a los créditos presupuestarios disponibles en la partida 441 48000 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers, con el importe máximo global de 10.939,68€.

El servicio de transporte estará vigente hasta el 31 de agosto de 2024 o una vez agotada la partida presupuestaria para el mismo.

En caso de solicitar el servicio y no utilizarlo sin aviso o justificación previa, será causa de penalización, y se tendrá en cuenta al solicitar de nuevo dicho servicio.

En su caso, las personas con movilidad reducida o diversidad funcional tendrán preferencia para utilizar este servicio de transporte.

### **Base 3. Personas beneficiarias**

Las personas destinatarias de la ayuda temporal del Servicio, serán las personas que estén empadronadas en el municipio de Albalat dels Tarongers, y que no dispongan de vehículo para su desplazamiento bien de forma permanente u ocasional. También aquellas con necesidad de un vehículo especial adaptado.

### **Base 4. Solicitud y documentación**

La solicitud, para beneficiarse de la ayuda, la facilitará el Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers, bien descargándose en la página web o bien acudiendo a las oficinas del ayuntamiento (ANEXO I).

La persona interesada aportará la siguiente documentación acreditativa general, que es necesaria para solicitar la ayuda del servicio de transporte:

- Hoja de solicitud del transporte.
- Fotocopia del DNI /NIE de la persona que realiza la solicitud.
- Justificación del desplazamiento o declaración responsable de la necesidad de desplazamiento y falta de medios para realizarlo.

- En el caso de que las personas solicitantes presenten movilidad reducida o diversidad funcional, deberán aportar el carnet de minusvalía o certificado correspondiente en el que quede reflejada la movilidad reducida.

En el caso de urgencia sobrevenida, los usuarios podrán utilizar el servicio sin previa solicitud al Ayuntamiento, debiendo justificar posteriormente la necesidad del servicio.

#### **Base 5. Lugar y plazo de presentación de las solicitudes**

La solicitud se presentará junto con la documentación requerida, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers.

Las solicitudes deberán ser presentadas de manera presencial, o electrónicamente en la sede electrónica, en el Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers (de lunes a viernes de 8 a 14h). El plazo para solicitar el servicio de transporte público es de mínimo 48 horas (2 días) de antelación, salvo urgente necesidad. Se podrá utilizar el servicio de transporte para desplazamientos a centros sanitarios públicos, educativos, sociales o administrativos a los que estén adscritos o bien a las paradas de transporte regular de viajeros de la cabecera comarcal, con el fin de acceder a conexiones con líneas de transporte regular de viajeros.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido no serán admitidas.

La forma de presentación de las solicitudes serán las establecidas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en todo caso, en el Registro del Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers.

#### **Base 6. Recursos**

La resolución final que se dicte al amparo de las presentes bases agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, delante del mismo órgano que la dicto. Todo ello sin perjuicio que la persona interesada pueda interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma, plazo y condiciones fijadas en el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro recurso que estime pertinente.

Diligencia, la extiende yo la secretaria interventora para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por la junta de gobierno local en sesión celebrada el 13 de marzo de 2024.

Secretaria interventora  
Amparo Ferrandis Prats

## ANEXO I. SOLICITUD AYUDA TRANSPORTE BAJO DEMANDA

### 1. Solicitante

Nombre y Apellidos	DNI o NIF
--------------------	-----------

### 2. Representante

Nombre y Apellidos	DNI o NIF
--------------------	-----------

### 3. Datos a efectos de notificación

Domicilio		
Población	Provincia	C.P.
Correo electrónico		Teléfono

### 4. Lugar de destino

Lugar de destino	Tipo de vehiculo requerido <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Adaptado
------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------

**EXPONE:** Que teniendo la condición de beneficiario/a y cumpliendo los requisitos exigidos, solicita la ayuda de transporte bajo demanda. Se adjunta la siguiente documentación (marcar con "X"):

- Fotocopia del DNI /NIE.
- Justificante del desplazamiento.
- En su caso, fotocopia certificada que refleje el grado de movilidad reducida

Asimismo, **DECLARO, BAJO MI RESPONSABILIDAD** que cumplo con los requisitos exigidos en las bases reguladoras para solicitar las ayudas municipales para el servicio de transporte público para viajeras y viajeros bajo demanda, destinada a personas usuarias de Albalat dels Tarongers.

Por todo lo cual: **SOLICITA** a usted que, teniendo por presentado este escrito y previo los trámites correspondientes, se sirva conceder lo solicitado. En Albalat dels Tarongers, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

FIRMA

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALBALAT DELS TARONGERS**